

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 18 de setiembre de 2001.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 085/2001 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/09/2001;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas; **POR ELLO**;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 085/2001, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/09/2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.------

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 1273

MCC

Secretario de Gobierno (int.)

ARCEDO H. MASSON INTERCENTE NOCIONA